

## Interior comenzará a incautar 26 mil armas

Miércoles 27 de Junio del 2007  
Santo Domingo, República Dominicana

POR RUDDY GERMAN PEREZ

La secretaría de Interior y Policía podría incautar 26 mil 497 armas de fuego cuyas licencias fueron canceladas automáticamente el pasado viernes.

Las licencias para tenencia fueron canceladas debido a que sus propietarios no las renovaron a tiempo. El plazo venció el jueves en la medianoche.

Interior y Policía explicó que de 33 mil 598 personas con derecho a renovar sus permisos, sólo nueve mil 101 cumplieron los requisitos que establece la ley 36 sobre Comercio, Porte y Tenencia de Armas de Fuego.

Las 26 mil 497 licencias para tenencia canceladas, eran parte de las 33 mil 598 que estaban pendientes de renovación, según informó la cartera que dirige el doctor Franklin Almeyda Rancier.

Con las licencias canceladas suman 60 mil 95 el total de anuladas este mes por Interior y Policía, por no cumplir los beneficiarios con los requisitos de ley.

Las licencias fueron canceladas en virtud del artículo 27 de la ley 36 sobre Comercio, Porte y Tenencia de Armas de Fuego.

De acuerdo a la ley, Interior Policía deberá iniciar un proceso de incautación de las armas que están en poder de las personas que dejaron vencer sus licencias.

La aclaración fue hecha por Interior y Policía al informar sobre el número de personas con armas de fuego que renovaron a tiempo sus permisos.

En cuanto a porte de armas de fuego, 19 mil 980 personas con permisos vencidos regularizaron su situación, con lo cual suman 43 mil 478 los que se pusieron al día.

El 28 de mayo, Interior y Policía hizo una publicación en la prensa invitando a las personas que poseían armas de fuego, a renovar sus licencias antes del 12 de junio.

Antes de esa publicación el número de personas con licencias para porte y tenencia vencidas era de 60 mil 597.

El mismo día de la publicación acudieron a renovar sus licencias mil 999 personas; el 29, dos mil 194; el 30, mil 814; el 31, mil 578; el primero de junio, mil 875, el 4, dos mil 801; el 5, tres mil 418; el 6, cuatro mil 548; el 8, tres mil 271; el 11, día que venció el plazo, 19 mil 980.

"Estas disposiciones tienen como marco jurídico las atribuciones conferidas por el Artículo 27 de la Ley 36 sobre Comercio, Porte y Tenencia de Armas, al secretario de Estado de Interior y Policía", dijo la cartera.